



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Liberad y Orden



ISO/IEC 17020:2012
20-OIN-034

CDA AUTONORTE
NIT: 901306661-1
Teléfono: (604) 6072449
E-mail: inverpargroup@gmail.com
Dirección: Diagonal 52 AV 10-115
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-02-08	Nombre o Razón social MATEO PATIÑO PUERTA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1035231999
Dirección CRA 7 CLL 15B - 19	Teléfono fijo o Número de Celular 3113159723	Ciudad Barbosa
Correo Electrónico mateop742@gmail.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WNP935	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Dmax
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10028479644	Fecha Matrícula 2020-09-16	Color Blanco niebla	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3W3L0002345
No de Motor UG5845	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2500	Kilometraje 75184	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-19	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.16			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.70			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 8.48			2.5	Klux	si
	Inclinación	0.88			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 67.9				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 77.8				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 1.87				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 2.60				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 167			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 81.5	Delantera Derecha	Valor 80.7	Trasera Izquierda	Valor 85.5	Trasera Derecha	Valor 78.8	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4146	5934	N	Eje 1	3743	5621	N	9.72	(20,30]	30	%
Eje 2	3486	5259	N	Eje 2	2915	4780	N	16.4	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			66.2		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
19.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2207	11193	N	Sumatoria Derecho	2049	10401	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.08	Eje 2 -3.78	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad %	(CO ₂)	Norma	Unidad %	(O ₂)	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOx)	Norma	Unidad %	
Ralentí																
Crucero			%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor									
Temperatura de prueba		Temperatura													°C	
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente													°C	
		Humedad Relativa													%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	2.03 3970	% (rpm)	6.17 3970	% (rpm)	1.74 3970	% (rpm)	1.72 3970	% (rpm)		3.38	%		
(rpm) Ralentí 935	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								LTOE Estándar 430	Unidad mm
	Temp. Inicial 64.0	Temp. Final 70.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.1	Unidad °C	Humedad Relativa 78.8	Unidad %	Total	0	0	0		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.91 37.0 PSI	4.93 37.0 PSI				
DERECHA	3.91 37.0 PSI	3.28 37.0 PSI				4.12 35.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _	NO _	Nº Consecutivo RUNT: (A)
----------------	------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI _	NO _
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.05	m ⁻¹	0.15	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹		0.08	2.5	m ⁻¹

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Profundímetro SHANE SN: WD2202A0014
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 430 mm] Motorscan SN: 1441002110009
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN2170
- LIVIANOS 2 - Frenómetro liviano/universal HPA SN: 1025
- LIVIANOS 2 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 19031038
- LIVIANOS 2 - Sonómetro EBCHQ SN: 190413679
- LIVIANOS - Termómetro MAHLE - BRAIN BEE SN: 190906000134/EU14538
- LIVIANOS - Tacómetro vibración MAHLE - BRAIN BEE SN: 190906000134/EU14537
- RECEPCION - Medidor de presión BLUE-POINT SN: 3162
- LIVIANOS - Probador de Holguras HPA SN: FCN 005039
- LIVIANOS 2 - Alineador al paso liviano HPA SN: 1027
- LIVIANOS - Pie de rey Starrett SN: 19040675
- LIVIANOS 2 - Alineador de luces Tecnimaq SN: 7030454 - Cámara: 0106CL01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Carlos Argiro Salas Perez [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Inspección sensorial inferior**], Carlos Argiro Salas Perez [**Inspección sensorial interior**], Carlos Argiro Salas Perez [**Profundidad de labrado**], Carlos Argiro Salas Perez [**Tercera placa**], Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Foto trasera**], Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Inspección sensorial motor**], Carlos Argiro Salas Perez [**Opacidad NTC4231**], Carlos Argiro Salas Perez [**Sonido**], Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Alineación de luces**], Carlos Argiro Salas Perez [**Inspección sensorial exterior**], Carlos Argiro Salas Perez [**Foto delantera**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ANDRES MEDINA MEDINA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.